



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 413 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 23 MAR. 2011

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 183-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2010; el Informe N° 007-2011-GRC/GRI-OC/CHLP de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por el Ing. Cristian Humberto Lea Poma, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 092-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones de la Entidad; el Informe N° 220-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 749-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 228-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 023-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 183-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"** con Código SNIP N° 20377, con un Valor Referencial de S/.583,486.16 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 16/100 Nuevos Soles), con precios al mes de agosto de 2010, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, a llevarse a cabo mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, a suma alzada, de acuerdo a los componentes que se detallan en dicha Resolución;

Que, con el Informe N° 007-2011-GRC/GRI-OC/CHLP de fecha 16 de marzo de 2011, el Ing. Cristian Humberto Lea Poma, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa al Jefe de la mencionada Oficina, que ha actualizado el valor referencial del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"**, en la suma de S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011, el que se encuentra detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, con el Informe N° 211-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 17 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Formato SNIP-15 del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"**, con Código SNIP N° 20377, a fin de que sea remitido a la Oficina Regional de Programación e Inversiones para su registro en el Banco de Proyectos; la referida solicitud fue admitida y tramitada con el proveído de fecha 18 de marzo de 2011;

Que, por su parte el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones de la Entidad, a través del Memorándum N° 092-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 18 de marzo de 2011, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que ha procedido a registrar el Informe de Consistencia - Formato SNIP-15 del Expediente Técnico actualizado del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"**, con Código SNIP N° 20377, y adjunta los reportes del Banco de Proyectos con el registro efectuado;

Que, a través del Informe N° 220-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 18 de marzo de 2011, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"** por la suma de S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, para la ejecución de dicho Proyecto. La referida solicitud fue tramitada mediante el proveído de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 749-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2011, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.609,346.00 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, que para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario se otorgará una vez que el área solicitante presente la documentación correspondiente;

Que, con el Informe N°228-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 21 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite para la aprobación del Valor Referencial Actualizado y el Expediente de Contratación para la ejecución del **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"**, con un valor referencial que asciende a S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva; solicitud que fue admitida con el proveído de fecha 21 de marzo de 2011;

Que, considerando que el pedido de aprobación ha sido tramitado con el proveído de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, consignado en el Informe N° 228-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 21 de marzo de 2011; y teniendo en cuenta que se ha cumplido las formalidades que señala el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que la determinación del valor referencial para la contratación de ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico, corresponde aprobar el Valor Referencial Actualizado, y el Expediente de

Contratación para la ejecución del: **Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla"**, con un valor referencial que asciende a S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, conforme se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000189 de fecha 18 de marzo de 2011;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Valor Referencial Actualizado del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla", determinado en S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011. El referido valor referencial esta detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar, el Expediente de Contratación para la ejecución del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Angamos Sector III – Ventanilla", con un valor referencial que asciende a S/.609,345.01 (Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, a fin de que tramite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la expedición de la Estructura Funcional Programática que corresponde aplicar al egreso a que hace referencia el Artículo Segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO 01 VALOR REFERENCIAL

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>13,169.50</b>
01.01	CARTEL DE OBRA REGION CALLAO DE 7.20X3.60 M.	und	2.00	5,089.61	10,179.22
01.02	OFICINA Y ALMACEN DE OBRA	GLB	1.00	2,990.28	2,990.28
02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>20,328.97</b>
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	11,874.00	11,874.00
02.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR Y FINAL	m2	3,671.24	1.20	4,405.49
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO e=10 cm.	m2	106.97	11.78	1,260.11
02.04	DESMONTAJE DE CERCO RUSTICO DE MADERA	m	40.32	4.07	164.10
02.05	SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITO	GLB	1.00	2,625.27	2,625.27
03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>74,367.43</b>
03.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VEREDAS E=0.10 M	m3	68.64	25.83	1,772.97
03.02	EXCAVACIÓN PARA SARDINEL DE VEREDAS	m3	17.94	32.29	579.28
03.03	EXCAVACIÓN DE SARDINEL SUMERGIDO PISTAS	m3	79.19	32.29	2,557.05
03.04	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN ROCA SUELTA	m3	40.41	36.90	1,491.13
03.05	EXCAVACIÓN A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINA PISTA	m3	1,289.09	8.03	10,351.39
03.06	EXCAVACIÓN A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINA T.R.S. (PISTA)	m3	140.77	18.73	2,636.62
03.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN ESTRUCTURAS	m3	11.25	26.62	299.48
03.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=15 KM.	m3	2,073.55	26.37	54,679.51
04	<b>OBRAS DE ARTE DE CONCRETO Y/O MAMPOSTERIA</b>				<b>133,919.31</b>
04.01	<b>VEREDAS</b>				<b>48,531.44</b>
04.01.01	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE MANUAL P/VEREDAS	m2	755.92	4.30	3,250.46
04.01.02	BASE GANULAR PARA VEREDAS MANUAL e=0.10 m.	m2	755.92	21.60	16,327.87
04.01.03	VEREDA Co fc=175 Kg/cm2, e=0.10 m. PREMEZCLADO (INC. SARDINEL)	m2	690.40	36.42	25,144.37
04.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL DE VEREDA	m	180.34	8.08	1,457.15
04.01.05	CURADO DE VEREDAS	m2	690.40	2.28	1,574.11
04.01.06	SELLADO ASFALTICO DE JUNTAS DE DILATACIÓN	m	132.00	5.89	777.48
04.02	<b>GRADAS Y ESCALERAS</b>				<b>6,201.71</b>
04.02.01	CONCRETO GRADAS Y/O ESCALERAS fc=175 Kg/cm2, TIPO V, PREMEZCLADO	m3	15.21	282.50	4,296.83
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS Y/O ESCALERAS	m2	47.61	40.01	1,904.88
04.03	<b>SARDINEL SUMERGIDO</b>				<b>21,579.84</b>
04.03.01	CONCRETO fc=175 Kg/cm2, EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15, h=0.40m) CEM TIPO V m	m	954.86	17.15	16,375.85
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.30 M.	m	954.86	5.45	5,203.99
04.04	<b>SARDINEL SUMERGIDO ARMADO</b>				<b>25,241.15</b>
04.04.01	CONCRETO fc=175 Kg/cm2, EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15, h=0.40m) CEM TIPO V m	m	553.60	19.91	11,022.18
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.40 M.	m	553.60	9.73	5,386.53
04.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 Kg/CM2	kg	2,247.44	3.93	8,832.44
04.05	<b>SARDINEL PERALTADO</b>				<b>1,039.59</b>
04.05.01	CONCRETO fc=175 Kg/cm2, EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15, h=0.40m) CEM TIPO V m	m	22.80	19.91	453.95
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SARDINEL H=0.40 M.	m	22.80	9.73	221.84
04.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 Kg/CM2	kg	92.57	3.93	363.80
04.06	<b>MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO</b>				<b>17,929.41</b>
04.06.01	SOLIDOS PARA ZAPATAS E=0.05 C:H 1:12	m2	29.94	19.12	572.45
04.06.02	CONCRETO EN ZAPATAS F'C=210 KG/CM2, CEM TIPO V	m3	11.97	275.85	3,301.92
04.06.03	CONCRETO EN PANTALLA F'C=210 KG/CM2, CEM TIPO V	m3	10.01	294.48	2,947.74
04.06.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN CARAVISTA	m2	134.67	46.43	6,252.73
04.06.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 Kg/CM2	kg	1,235.26	3.93	4,854.57
04.07	<b>MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA</b>				<b>13,396.17</b>
04.07.01	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	m3	40.93	244.20	9,995.11
04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MURO DE MAMPOSTERIA	m2	93.90	36.22	3,401.06
05	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				<b>135,052.02</b>
05.01	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	2,849.80	2.71	7,722.96
05.02	BASE GRANULAR C/EQUIPO e=0.15 m.	m2	2,849.80	9.20	26,218.16
05.03	IMPRIMACIÓN ASFALTICA	m2	2,849.80	3.40	9,689.32
05.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=0.05 m.	m2	2,849.80	32.08	91,421.58
06	<b>SEÑALIZACION</b>				<b>21,806.58</b>



## Presupuesto

Presupuesto 0492009 PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS SECTOR III  
 Subpresupuesto 001 PISTAS Y VEREDAS - A.H. ANGAMOS SECTOR III  
 Cliente Gobierno Regional Callao Costo al 28/02/2011  
 Lugar CALLAO - CALLAO - VENTANILLA

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
06.01	PINTURA LINEAL CONTINUA Y DISCONTINUA	m	1,508.46	8.05	12,143.10
06.02	PINTURA DE SIMBOLOS, LETRAS Y ZONAL	m2	612.00	15.79	9,663.48
07	VARIOS				14,471.45
07.01	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA Y/O DESAGUE	und	52.00	42.83	2,227.16
07.02	NIVELACION DE TAPAS DE BUZON	und	17.00	230.99	3,926.83
07.03	REPOSICIÓN DE TAPAS PARA CAJAS DE AGUA	und	30.00	22.10	663.00
07.04	REPOSICIÓN DE TAPAS PARA CAJAS DE DESAGUE	und	26.00	52.55	1,366.30
07.05	RESANE DE MURO EXISTENTE	m2	9.24	29.79	275.26
07.06	BARANDA DE TUBO METALICO D=2 1/2"	m	52.40	114.75	6,012.90
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>413,115.26</b>
	<b>GASTOS GENERALES 15%</b>				<b>61,967.29</b>
	<b>UTILIDAD 10%</b>				<b>41,311.53</b>
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>516,394.08</b>
	<b>IGV 18%</b>				<b>92,950.93</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>609,345.01</b>

SON : SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO Y 01/100 NUEVOS SOLES

